

Acuerdo

J 1239 / 52



Exmo. Sr.

Pedro Benedito natural y residente en el lugar de la Puebla de Valdes de a V. E. con el debido respeto Expone: Fue hallandose vacante la licencia para el juzgado de Oaxaca, la solicito de la Obeligion de S. Juan a cuyo Acuerdo concurrido su provision y con efectos habido expresado con ella, expidiendole al efecto el correspondiente nombramiento; pero habiendo recurrido con ella a la N.ª Camara para su aprobacion, entre otras se le ha mandado presentar el titulo que expidio el Supremo Consejo a su anterior poseedor que lo fue Angel Abadia. Para poder cumplir con este extremo el unico medio que se le ofrece al Exponente es, el de solicitar de V. E. una copia autorizada del N.º titulo, que el referido Angel Abadia presenta para la toma de razon en el N.º Acuerdo, en el año pasado mil ochocientos veintey siete, ó mil ochocientos veinte y ocho expedido a su favor para el desempeño de la licenciatura de Oaxaca: En esta atencion

A V. E. Suplica, se sirva mandarse libre y entregue al Exponente una copia autorizada del N.º titulo presentado en el año mil ochocientos veintey siete, ó veinte, para la toma de razon por Angel Abadia como del juzgado de Oaxaca en el partido de Tenual: asi lo espera de la notoria justificacion de V. E.

Lo presenta
Jose Bondas



Auto
ff

Zaragoza Mayo diez de 1832. Act. 1^o mal

Pregunte
covari.
vallauidos
cor tes
crey po
vrbina
Dehera

Como se pide.

¶

notificac^{on}

En una ocasion notifique este auto a' Joro Bendas
Prior a' tres de su parte en la persona de que cer-
tifico.

El escribano de Literas

Q

Diou